

FECHA: 03/03/2014  
EXPEDIENTE N°: 3714/2010  
ID TÍTULO: 2502074

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Camilo José Cela
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Camilo José Cela
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Camilo José Cela
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

Al solicitarse una modificación no se puede incluir una nueva fecha de implantación y nunca la modalidad a distancia podría implantarse en el curso 2013-2014, sino como mínimo en el curso 2014-2105. Esta implantación debería ser explicitada, para futuras revisiones de la memoria, en la justificación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

1. (0) Se solicita una nueva modalidad, modalidad a distancia, para la titulación Grado de Derecho.
2. (2.1) Se incluye la información concreta de la modalidad a distancia.
3. (3.1) Se incluyen competencias generales.
4. (4.1) Se actualiza la información y se incluye información específica de la modalidad a distancia. 4.2 Se especifican el procedimiento de acceso para los alumnos en la modalidad a distancia. 4.3 Se incluyen los mecanismos de apoyo a los estudiantes en la modalidad a distancia.
5. (5.1) Se incluye el plan de estudios, actividades formativas y sistemas de evaluación para la modalidad a distancia.
6. (6.2) Se incluye el personal de apoyo necesario con el que se cuenta para facilitar soporte a los estudiantes en la modalidad a distancia.
7. (7.1) Se describen los recursos materiales y servicios disponibles de esta titulación de grado para la modalidad a distancia.
8. (8.1) Se incluyen nuevas tasas vinculadas a titulaciones de Grado parejas en modalidad a distancia.
9. (10.1) Se incluye el cronograma de implantación para la implantación, tras su verificación, de la titulación en la modalidad a distancia.

Además de las modificaciones anteriores durante la fase de alegaciones se solicitan las siguientes modificaciones:

#### GENERAL

Con la presente modificación se solicita una nueva modalidad, modalidad a distancia, para la titulación Grado de Derecho. Se ha procedido a incluir la información correspondiente a esta

modalidad en cada uno de los apartados que se indica a continuación. En el informe de alegaciones se solicita que se indiquen formalmente los cambios en 'apartados de la modificación'. Por tanto, se incluye la descripción de todos los cambios realizados en los siguientes apartados: 1.3. Universidades y centros (se describen las plazas por modalidad); 2. Justificación (se incluyen las respuestas al informe de alegaciones); 3. Competencias (se describe en la respuesta al informe de alegaciones, concretamente, las competencias incluidas en la memoria verificada el 28 de marzo de 2011); 4.1. Sistemas de información previo (se describe los perfiles de ingreso por modalidad); 4.2. Acceso y Admisión (se describe la modificación respecto a las condiciones bajo las cuales los estudiantes pueden cambiar de modalidad); 4.4. Transferencia y Reconocimiento de Créditos (se describe la inclusión de la nueva normativa de la Universidad y de los posibles reconocimientos); 5.5. Módulo/ materia/ asignatura (se describe que se incluyó toda la información referida a este apartado); 6. Profesorado (se describe la inclusión del calendario de contratación solicitado en el informe de alegaciones); 10.1 Cronograma (se describe que se ha añadido en el documento el cronograma verificado en la modalidad presencial y el cronograma solicitado para la modalidad a distancia). Tras recepción de informe de alegaciones el 26/12/2013 se ha procedido a subsanar modificar el calendario de implantación del grado de la modalidad a distancia de curso 2013-2014 a 2014-2015, y se ha procedido a subsanar el error de transcripción de reconocimiento de 36 créditos ECTS, siendo éstos igual a cero, en el apartado 4.4 en acceso y admisión de estudiantes, sistema de transferencia de reconocimiento de créditos en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Tal y como indica el informe de alegaciones, se indica a través del formulario de modificaciones, la inclusión de la modalidad a distancia de la titulación incrementando en 90 plazas más por curso para dicha modalidad. Así pues, el total de plazas es 150 por curso: 60 para la modalidad presencial ya verificada, y 90 para la modalidad a distancia solicitada en la presente modificación.

### 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se incluyen competencias generales tras consultar con la Comisión correspondiente a través de la ANECA ([consultasenseñzas@aneca.es](mailto:consultasenseñzas@aneca.es)), a la titulación dado que previamente no se verificaron. Tal y como se describe en la respuesta al informe de alegaciones, concretamente, las competencias incluidas corresponden a la memoria de verificación de 28 de marzo de 2011.

### 4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza la información y se incluye información específica de la modalidad a distancia. Tras el informe de alegaciones, se ha incluido el perfil de ingreso para los alumnos de la modalidad a distancia. Asimismo, se añade el perfil de ingreso verificado para los alumnos de la modalidad presencial.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se especifican el procedimiento de acceso para los alumnos en la modalidad a distancia. Tras el informe de alegaciones, se han incluido las condiciones bajo las cuales, los estudiantes podrán cambiar de la modalidad presencial a la modalidad a distancia.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Tal y como indica el informe de alegaciones, se ha actualizado la información del epígrafe de transferencia y reconocimiento de créditos, incluyendo el reconocimiento de un máximo de 36 créditos por enseñanzas superiores no universitarias y por experiencia profesional y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Camilo José Cela. Tras la recepción de informe de alegaciones el 26/12/2013 se ha procedido a subsanar el error de transcripción de reconocimiento de 36 créditos ECTS, siendo éstos igual a cero, en enseñanzas superiores oficiales no universitarias

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Tal y como solicita el informe de alegaciones se describe a continuación la modificación que se llevó a cabo: se incluyó el desglose de módulos, materias y asignaturas en el formulario web, tanto en la modalidad presencial como en la modalidad a distancia con los resultados de aprendizaje, competencias, contenidos, actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación

#### 6.1 - Profesorado

Se detallan los perfiles de Personal Docente Investigador para impartir la modalidad a distancia. Asimismo se establecen los criterios necesarios para la configuración grupal en la modalidad a distancia. Tras el informe de alegaciones se ha incluido el plan de contratación para el profesorado de la modalidad a distancia

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Se incluye el cronograma de implantación para la implantación, tras su verificación, de la titulación en la modalidad a distancia. Tras el informe de alegaciones, se ha incluido el

cronograma de implantación de la modalidad ya verificada (presencial) y la solicitada en esta modificación (a distancia). Tras la recepción de informe de alegaciones el 26/12/2013 se ha procedido a modificar el calendario de implantación del grado de la modalidad a distancia de curso 2013-2014 a 2014-2015.

Madrid, a 03/03/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken